

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2490 /85.-

VISTO:

Los expedientes 11.809-A-83 y 12.777-P-84, /
caratulado: " AGNELLO EDGARDO MARIO solicita escrituración //
del Lote 1 de la Manzana 14, del Barrio Parque Santa Geneve-
va parte Sur, de esta Ciudad"; Y

CONSIDERANDO:

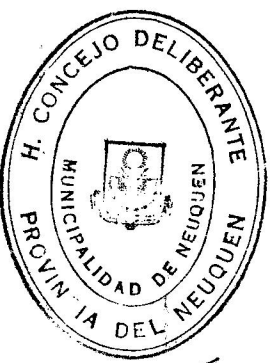
Que de las constancias de estas actuaciones,
el señor EDGARDO MARIO AGNELLO solicita la escrituración del
Lote 1 de la Manzana 14 del Barrio Parque Santa Geneveva de
esta Ciudad, adquirido a esta Municipalidad instrumentado en
boleto privado de compraventa con fecha 02-05-77;

Que el Lote 1 de la Manzana 14, no tiene seg-
sura aprobada debido a la inexistencia de la retrocesión de
dominio del Lote 5 de la Manzana A-9 cuyos titulares son JO-
SE H. PONCE y NORMA LETICIA ZALDUA, según escritura N° 737 /
de fecha 22-12-75;

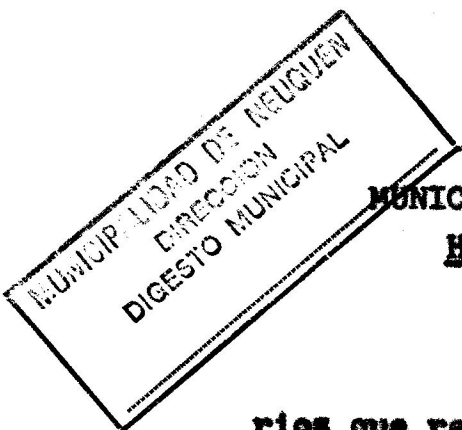
Que el Lote 5 de la Manzana A-9 se encuentra
hipotecado a favor del BANCO HIPOTECARIO NACIONAL;

Que el señor JOSE H. PONCE y NORMA LETICIA /
ZALDUA y esta Municipalidad con fecha 19-03-77 suscribieron
un Acta de Convenio, (boleto de compraventa) por la cual se
designa como nueva denominación el Lote 21 de la Manzana 17
del mismo Barrio, plano que en esa fecha no había salido //
aprobado la mensura del Barrio Parque Santa Geneveva, y por
tal razón no se hizo la retrocesión de dominio a nombre de /
esta Municipalidad;

Que efectuadas las mensuras del Barrio Par-
que Santa Geneveva y para dar solución definitiva al caso /
planteado, es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo
Municipal a suscribir simultaneamente la retrocesión y es-
crituración de dominio del Lote 5 de la Manzana A-9, pasan-
do la hipoteca que grava dicho lote al lote 21 de la Manza-
na 17 del mismo Barrio y otorgar escritura traslativa de do-
minio a favor del señor EDGARDO MARIO AGNELLO del Lote 1 de
la Manzana 14, siendo los gastos de escrituración y honora-
//
////////////////////////////////////2.-



IRMA F. FOSCA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAP. LA.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

/////////////////2.-

rios que resulten a cargo de esta Municipalidad;

Que a fojas 51, corre agregado el Dictamen /
Nº 433/85, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas
mediante el cual aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a
fojas 39/40, Dictamen éste que fué ratificado por unanimidad
en la Sesión Especial Nº 35 celebrada por el Cuerpo el día /
13 del corriente mes de Mayo;

Por ello, y lo dispuesto en el Artículo 129
inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN.

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal:

-----a) Suscribir, a nombre de esta Municipalidad, /
la escritura traslativa de dominio del Lote 5 de la Manzana
A-9 propiedad de los señores JOSE H. PONCE y NORMA LETICIA /
ZALDUA.-

b) Escriturar, a favor de JOSE H. PONCE y NORMA
LETICIA ZALDUA, el Lote 21 de la Manzana 17 del Barrio Par-/
que Santa Genoveva al cual pasará la hipoteca que grava al /
Lote 5 de la Manzana A-9.-

c) Escriturar, a favor del señor EDGARDO MARIO
AGNELLO, el Lote 1 de la Manzana 14, una vez que se realice
la mensura de dicho lote.-

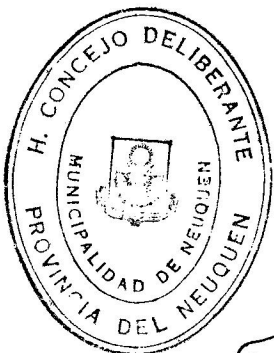
d) Suscribir, a nombre de esta Municipalidad la
escritura traslativa de dominio del Lote 6 de la Manzana A-9
en propiedad del señor EDGARDO MARIO AGNELLO.-

e) Las escrituras pueden ser simultáneas. Los /
gastos de escrituración y los que demande el traspaso de hi-
poteca mencionado serán a cargo del Municipio.-

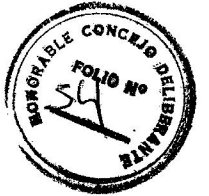
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////////////////// 3



Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
EXERCICIO
DIGESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

//////////////////3.-

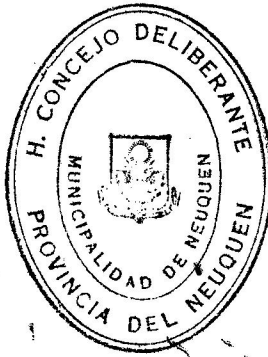
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expts. 11809-A83 y 12777-P-
84) - - - - -

ES COPIA:

1sz.-

Irma N. S. de Speranza

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. SAUR
FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2490
PROMULGADA POR DECRETO N° 0632 /19 85
XPTE N° 11809-A-83-12.777-P-84
OBS: _____